



REF: Aprueba adjudicación de Licitación
Pública 4595-3-L113 de "Tractor cortador
de Césped y desbrozadora" para DAEM.

DECRETO: N.º 922.-

COIHUECO: 18 FEB 2013

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N° 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.-El Decreto Alcaldicio 2285 del 20-05-2009. Reglamento de Contrataciones, Concesiones y Adquisiciones que fijan procedimientos:
- 2.- D.A. N° 6122 del 31 Octubre Año 2012 que autoriza llamado a licitación pública.
- 3.- Informe de Comisión evaluadora n° 4 de fecha 18 de Febrero 2013 que analiza ofertas y sugiere adjudicación al Sr. Alcalde al Proveedor "Arnoldo Chandía Escobar.
- 4.-Decreto alcaldicio N° 435 con fecha 23 de enero de 2013 Subrogancia secretaria municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBA:** Adjudicación Pública **4595-3-L113** de "Tractor cortador de Césped y desbrozadora" para departamento de Educación DAEM al Proveedor **ARNOLDO CHANDIA ESCOBAR**. RUT: 10.200.576-7.
- "2.- **AUTORIZA:** Orden de Compra Electrónica al proveedor indicado anteriormente por un monto de \$ 2.058.823 mas Impuesto.
- 3.- **PÚBLIQUESE:** Adjudicación Pública, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.mercadopublico.cl
- 4.- **IMPUTESE:** El gasto a la cuenta de Fondo GESTIÓN por un monto de \$ 2.500.000 IVA Incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Claudia Saavedra
CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
Secretaria Municipal (S)



Careos Chandía Alarcón
CAREOS CHANDIA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

RCO/FMU/FPL/Fpl.-

DISTRIBUCION:

- C/c.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
C/c.- SECRETARÍA MUNICIPAL.
C/c.- ADQUISICIONES DAEM.-